



Oficio 395-06-RUEB  
Guaranda abril 6, 2006

ESCRITURA PRIMERO  
DE MAYO

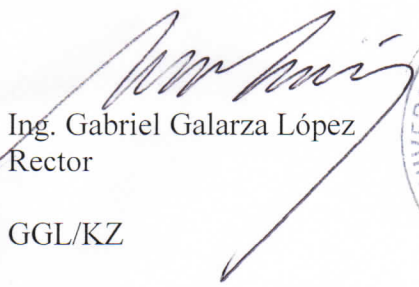
IMPRESA

Doctor  
Borys González  
Procurador General  
Presente

De mi consideración:

Para fines pertinentes remito a usted la escritura de donación del inmueble ubicado en el sector urbano "Las Cochab" de la parroquia Veintimilla otorgada por el Gobierno Municipal del Cantón Guaranda a favor de nuestra entidad.

Atentamente,

  
Ing. Gabriel Galarza López  
Rector



GGL/KZ

Recibido, hoy  
6 de abril de 2006,  
a las 16 H 00  
C.C.





TERCERA  
**COPIA**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA**

De COMPRA VENTA POR: S/. 440.000

Otorgada por CARLOS VASCONEZ Y OTROS.

A favor de MUNICIPIO DE GUARANDA.

**Lcdo. Antonio Abedrabbo León**  
**Notario Segundo del Cantón Guaranda**

Guaranda, 24 de FEBRERO de 19 38.

Existen a mi cargo los protocolos de los Notarios: Adolfo Avilés, Antonio Dávila, Andrés Cárdenas V., Luis Alejandro Cruz, Juan Anselmo Galarza, Alfredo Falconí H. y otros anteriores.



Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

Guaranda — Ecuador



===COMPRA VENTA===

POR: S/. 440.000,00

===CARLOS ALBERTO VASCONEZ A. a MUNICIPIO DE GUARANDA===

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día sábado trece de septiembre de mil novecientos ochenta, ante mí, ALFREDO FALCONI HIDALGO, Notario Público del Cantón y los testigos instrumentales, mayores de edad, vecinos de éste lugar, idóneos y conocidos por mí, señores Cicerón González Castro y Fernando Quinatoa Pozo, comparecen:-

Como una parte, los señores: Carlos Alberto, Nicolás, Hermógenes Salvador, Clara Ernestina Vásconez Alarcón, casado, soltero y casado, respectivamente y doctor Oswaldo Rodrigo Vásconez Alarcón, casado, y Pablo Duverlí Vásconez Alarcón, casado; y como o-

tra parte, los doctores Guillermo Tapia del Pozo y Jorge del Salto Lara, casados, en sus calidades de Alcalde y Síndico del Ilustre Municipio del Cantón Guaranda, todos de éste vecindario, mayores de edad, legalmente capaces y dicen.-Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de éste instrumento y de una manera libre y voluntaria, manifiestan.-Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:-SEÑOR

NOTARIO:-En el correspondiente Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese agregar una del siguiente tenor y cláusulas.-PRIMERA.-Comparecen ante usted por una parte los señores:-Carlos Alberto, Nicolás, Hermógenes Salvador, Clara Ernestina, doctor Oswaldo Rodrigo y Pablo Duverlí Vásconez Alarcón, todos mayores de edad y legalmente capaces, domiciliados en Rionbamba el primero, en Guanujo el segundo, la cuarta y el sexto,







1 y en Quito los demás, casados todos; y por otra parte, los docto-  
2 res: Guillermo Tapia del Pozo y Jorge del Salto Lara, represen-  
3 tando al Municipio del Cantón Guaranda como sus personeros le-  
4 gales en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico respec-  
5 tivamente, quienes convienen en la celebración del presente con-  
6 trato de compra venta.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a).-Los compare-  
7 cientes, señores: Carlos Alberto, Nicolás, Hermógenes Salvador,  
8 Clara Ernestina, doctor Oswaldo Rodrigo y Pablo duverlí Vásco-  
9 nez Alarcón, son dueños de un predio ubicado en el sector La Co-  
10 cha de la parroquia Cháves del Cantón Guaranda, el cual adqui-  
11 rieron por herencia a su fallecido padre señor Pablo Vásconez  
12 Aldáz y su mujer señora Rosa Adela Alarcón Paredes.-Los padres  
13 de los comparecientes habían comprado el inmueble que se men-  
14 ciona a los señores Agustín Velasco Herdoíza y su mujer seño-  
15 ra Celia María Durango, Luis del Pozo, Angel Celio Montenegro y  
16 María Durango, por títulos legalmente inscritos el veinte y o-  
17 cho de octubre de mil novecientos veintiuno, el veintiocho de  
18 enero de mil novecientos veintiocho, el diecinueve de septiem-  
19 bre de mil novecientos veintinueve y el nueve de diciembre de  
20 mil novecientos veintidós.-b).-El Concejo Municipal de Gua-  
21 randa, en sesión de cuatro de diciembre de mil novecientos se-  
22 tenta y nueve, declara de utilidad pública con fines de expro-  
23 piación urgente una extensión de una hectárea del predio La  
24 Cocha de propiedad de los herederos del señor Pablo Vásconez  
25 Aldáz,-Este Acuerdo de expropiación es aprobado por el Minis-  
26 terio de Gobierno por Decreto Número Cero S<sub>e</sub>tenta y Uno de Tres  
27 de Marzo del presente año.-c).-La Dirección Nacional de Ava-  
28 lúos y Catastros por Oficio Número treinta y uno cincuenta y



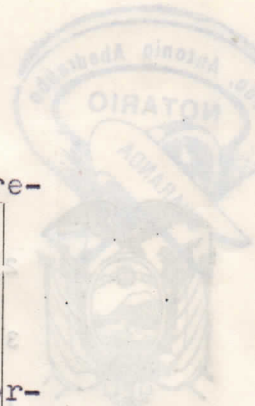
Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

Guaranda - Ecuador



1 uno de veintisiete de junio del año que decurre hace cono-  
 2 cer que la propiedad de los herederos del señor Pablo Vásco-  
 3 nez ha sido evaluada a razón de cuarenta y cuatro sucres, diez  
 4 centavos cada metro cuadrado.-TERCERA.-COMPRA VENTA.-Expues-  
 5 tos éstos antecedentes, los señores Carlos Alberto, Nicolás, Her-  
 6 mógenes Salvador, Clara Ernestina, doctor Oswaldo Rodrigo y Pa-  
 7 blo Duverli Vásconez Alarcón, dan en venta y perpetua enajena-  
 8 ción en favor del Municipio del Cantón Guaranda, una hectárea  
 9 de terreno de un inmueble de mayor extensión que los vendedo-  
 10 res tienen en el predio urbano La Cocha de la parroquia Chá-  
 11 ves de éste Cantón, predio el cual lo adquirieron por herencia  
 12 a sus fallecidos padres Pablo Vásconez y señora.-El precio de  
 13 la venta es el de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES que los  
 14 vendedores reciben de contado por parte del Municipio.-La Ins-  
 15 titución compradora entregará éste dinero cuando los vendedo-  
 16 res a su vez, entreguen dos copias certificadas y dos simples  
 17 en la Secretaría, con la nota de inscripción respectiva.-Este  
 18 precio que paga el Municipio es el señalado por DINAC como ya  
 19 se explica anteriormente.-Los linderos de la Hectárea que com-  
 20 pra o adquiere el Municipio son los siguientes:-Por el Norte,  
 21 Escuela Fiscal Dina María del Pozo; por el Sur y Oriente, inmue-  
 22 ble de José Mosso; y por el Occidente, terrenos sobrantes de los  
 23 vendedores.-La venta comprende todas las servidumbres tanto ac-  
 24 tivas como pasivas que soporta el predio y los vendedores se  
 25 sujetan al saneamiento legal en la forma como se determina en  
 26 el Código Civil.-La hectárea de terreno que se vende será sin  
 27 considerar una entrada de seis metros de ancho que servirá pa-  
 28 ra todos los herederos del señor Pablo Vásconez y señora y





1 por la cual transitarán a sus respectivas propiedades.-La pre-  
2 sente escritura se celebra en virtud de lo establecido en el  
3 inciso segundo del artículo doce de la Ley de Licitaciones y  
4 Concurso de Ofertas.-Los gastos de ésta escritura, en la propor-  
5 ción que manda la ley, son de cuenta de los vendedores.-Usted,  
6 señor Notario, se servirá agregar todas las demás cláusulas que  
7 son de estilo y de Ley para la plena validéz de ésta escritu-  
8 ra.-f).-Dr. Jorge del Salto L.- (Hasta aquí la minuta que los  
9 señores otorgantes la aceptan en todas sus partes).-Quedan con-  
10 signados los derechos de alcabala y timbres fiscales.-Expres-  
11 san los comparecientes no ser parientes y no deber impuestos;  
12 me presentaron los requisitos legales previos al otorgamien-  
13 to de ésta escritura, aclarando además que según aseguran, han  
14 sido satisfechos los impuestos sucesorios y los señores doc-  
15 tores Guillermo Tapia del Pozo y Jorge del Salto Lara, en sus  
16 calidades ya indicadas, manifiestan que aceptan el contexto de  
17 ésta escritura en todas sus partes.-En su testimonio así lo  
18 dicen, otorgan, se ratifican y firman, juntamente con los antes  
19 citados testigos, a cuya presencia y de los comparecientes,  
20 yo el Notario, les leo ésta escritura íntegramente en alta y  
21 clara voz; suscribiéndola en unidad de acto. Doy fé.-Dr. Guiller-  
22 mo Tapia.-f).-J del Salto L.-f).-C. Vásconez.-f).-Clara Vás-  
23 conez de Solís.-f).-Hermógenes Vásconez.-f).-Dr. O. Vásconez.-  
24 f).-Nicolás Vásconez.-f).-Pablo Vásconez.-Tgo.-H. González.-  
25 f).-F. Quinatoa.-El Notario.-Alfredo Falconí H.-"DOCUMENTOS  
26 HABILITANTES.-En Guaranda, a doce de octubre de mil novecien-  
27 tos setenta y ocho, ante el señor doctor Guillermo Tapia del Po-  
28 zo, Alcalde de la ciudad e infrascrito Secretario, comparece



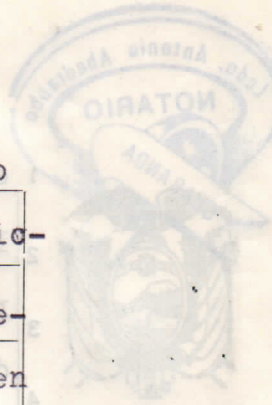
Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

Guaranda — Ecuador



1 el señor doctor Jorge del Salto Lara, con el objeto de prestar  
 2 la promesa de ley, previa al desempeño del cargo de Asesor Ju-  
 3 rídico del Ilustre Municipio de Guaranda. Al efecto, juramenta-  
 4 do que fue en legal forma, promete desempeñar fiel y legalmen-  
 5 te el cargo conferido y firma juntamente con el señor Alcalde  
 6 y suscrito Secretario que certifica.-firmado.-EL ALCALDE.-Dr.  
 7 G. Tapia del Pozo.-Dr. Jorge del Salto Lara.-Alberto Dávila To-  
 8 rres.-Secretario.-CERTIFICO.-Que la copia que antecede es i-  
 9 gual a su original.-Guaranda, a 2 de septiembre de 1.980.-f).-  
 10 Alberto Dávila Torres.-SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO MUNI-  
 11 CIPAL.".-COPIA.-En la ciudad de Guaranda, capital de la provin-  
 12 cia de Bolívar, el día de hoy, viernes quince de septiembre de  
 13 mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la mañana, en el  
 14 Salón del Palacio Municipal de Guaranda, ante el Tribunal Pro-  
 15 vincial Electoral de Bolívar, bajo la Presidencia del doctor Ro-  
 16 berto Alfredo Arregui Chauvín, y con la concurrencia del señor  
 17 Vicepresidente, doctor César Alfonso Durango Ramírez y los señ-  
 18 ores vocales principales, doctor Ricardo Eloy Galarza, Dr. Jaime  
 19 Poveda Vargas y Lcdo. Milton Poveda Abril y con la del señor  
 20 Luis Falconí Hidalgo, Secretario del Tribunal que certifica, se  
 21 hace presente el señor doctor Guillermo Tapia del Pozo, procla-  
 22 mado electo Alcalde del Municipio del Cantón Guaranda, en el es-  
 23 crutinio definitivo de las elecciones realizadas el día de  
 24 julio del presente año con el objeto de posesionarse del car-  
 25 go indicado. En efecto, el señor Presidente del Tribunal, de a-  
 26 cuerdo con el artículo 88 de la Ley de Elecciones y las ins-  
 27 trucciones impartidas por el H. Tribunal Supremo Electoral, pro-  
 28 cede a tomarle la promesa de ley, y el señor doctor Guillermo





1 Tapia del Pozo, promete desempeñar fiel y legalmente el cargo  
2 de Alcalde del Municipio del Cantón Guaranda y cumplir estric-  
3 tamente con lo dispuesto en la Constitución y Leyes de la Re-  
4 pública del Ecuador, y en forma especial en la ley de Régimen  
5 Municipal. Termina la presente acta de posesión, firmando en u-  
6 nidad de acto, los miembros del Tribunal Provincial Electoral  
7 de Bolívar, el señor Alcalde del Municipio del Cantón Guaranda  
8 posesionado y el suscrito Secretario que certifica.-f).-Dr.  
9 Roberto Alfredo Arregui Chauvín.-f).-Dr. César Alfonso Duran-  
10 go Ramírez;-f).-Dr. Jaime Poveda Vargas.-f).-Lcdo. Milton Po-  
11 veda A.-f).-Dr. Guillermo Tapia del Pozo.-f).-Dr. Ricardo E-  
12 loy Galarza.-f).-Luis E. Falconí Hidalgo.-Certifico que la co-  
13 pia que antecede es igual a su original.-f).-Luis E. Falconí  
14 Hidalgo.-Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Bolí-  
15 var.-"Aquí un sello)."-No 071.-DR. CARLOS FERAUD BLUM.-MI-  
16 NISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES.-Visto el oficio No 030-  
17 AMG de treinta y uno de enero del presente año, dirigido a és-  
18 te portafolio por el señor Vicepresidente del I. Concejo Muni-  
19 cipal del Cantón Guaranda, encargado de la Alcaldía; en uso de  
20 la facultad que le confiere el artículo 844 del Código de Pro-  
21 cedimiento Civil; ACUERDA.-APROBAR la declaratoria de utilidad  
22 pública con fines de expropiación y ocupación urgente resuel-  
23 ta por el I. Concejo Cantonal de Guaranda, en sesión de fecha  
24 4 de diciembre de 1.979, de una hectárea de terreno de propie-  
25 dad de los herederos del señor Pablo Vásconez, ubicada en el  
26 sector La Cocha de la parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda,  
27 da, Provincia de Bolívar.-El lote de terreno materia de la ex-  
28 propiación que se autoriza, posee una superficie total de una

Handwritten mark or signature.



Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

Guaranda — Ecuador



1 hectárea y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes  
 2 linderos: Por el Norte, terreno de la Escuela Fiscal "Dina Ma-  
 3 ría del Pozo"; por el Sur y Oriente, terrenos de José Mozo; y por  
 4 el Occidente, terrenos sobrantes de los herederos del señor Pa-  
 5 blo Vásquez. - Dado en la Sala de Despacho, en Quito, a 3 de Mar-  
 6 zo de 1980. - Comuníquese. - f). - Dr. Carlos Feraud Blum. - Ministro  
 7 de Gobierno y Municipalidades. - Es fiel copia del original. -  
 8 Lo certifico. - Lcdo. José Ferrín Vera. - Director de Municipali-  
 9 dades del Ministerio de Gobierno. - "EL I, CONCEJO MUNICIPAL  
 10 DEL CANTON GUARANDA. - CONSIDERANDO: - Que es obligación buscar  
 11 el desarrollo y mejoramiento social, cultural y material de la  
 12 ciudad, especialmente con los programas de trabajos propuesto  
 13 por ésta Municipalidad; ACUERDA. - 1o. - Declárase de utilidad pú-  
 14 blica con fines de expropiación y ocupación urgente el lote  
 15 de propiedad de los herederos del señor Pablo Vásquez, con u-  
 16 na superficie de UNA HECTAREA de terreno, circunscrito dentro  
 17 de los siguientes linderos: - Por el Norte, terreno de la Escuela  
 18 Fiscal Dina María del Pozo; por el sur y oriente, terreno de Jo-  
 19 sé Mozo; y por el occidente, terreno sobrante de los herederos  
 20 del señor Pablo Vásquez. - 2o. - Consecuentemente, dicta el ACUER-  
 21 DO por el cual se ordena la ocupación inmediata de UNA HECTA-  
 22 REA de terreno, que es estrictamente indispensable para el efec-  
 23 to de la expropiación, con el fin social, cultural y material  
 24 de dicho sector. El mencionado predio se denomina La Cocha, ubi-  
 25 cado en la parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda, Provincia  
 26 de Bolívar. La ubicación, superficie y linderos de éste inmueble,  
 27 están además determinados en el plano que se adjunta. - 3o. - Dis-  
 28 pone notificar al heredero conocido señor Pablo Vásquez Alar-





1 cón en ésta ciudad y a los presuntos herederos y desconocidos, con  
 2 conforme lo dispone el artículo 87 del Código de Procedimiento  
 3 Civil, para que hagan uso de su derecho.-40.-Faculta solicitar  
 4 al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades la aprobación  
 5 de la declaratoria de utilidad pública y de beneficio social.  
 6 50.-Autoriza al señor Alcalde y al señor Procurador Síndico Mu-  
 7 nicipal, demandar la expropiación judicial con el carácter de  
 8 urgente, sin perjuicio de que por vía de transacción, de ser po-  
 9 sible, lleguen al mismo objeto.-DADO en la sala de sesiones del  
 10 I. Concejo Municipal, en Guaranda, a cuatro de diciembre de mil  
 11 novecientos setenta y nueve.-f).-G. Tapia del Pozo.-ALCALDE.-  
 12 f).-Alberto Dávila Torres.-Secretario.- (Aquí un sello).-"ALCA-  
 13 BALA.-Ingreso S/, 24.050,00 deducidos de S/. 440.000,00 en que  
 14 Carlos Vásconez y otros, vende a Municipio de Guaranda, una hec-  
 15 tárea de terreno medida, ubicada en la parroquia Chaves del Can-  
 16 tón Guaranda, según aviso número 332 del Notario señor don Al-  
 17 fredo Falconí Hidalgo.-Guaranda, 16 de septiembre de 1.980.-f)  
 18 O. Camacho Ramos.-El Tesorero Municipal."-"Recibo del Notario  
 19 Alfredo Falconí, la cantidad de S/. 4,398,50 en concepto de tin-  
 20 bres fiscales.-f).-Isabel Velasco.-Jefe de Recaudaciones o Re-  
 21 cibidor."

23 Es fiel copia sacada del original de los archivos a mi cargo;  
 24 en fé de ello, confiero ésta TERCERA COPIA, sellada, signada y  
 25 firmada, en Guaranda, veinte y cuatro de febrero de mil novecien-  
 26 tos ochenta y ocho.

El Notario.





